MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 847

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 96 de fecha 27 de Marzo de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 615 de fecha 27 de marzo de 2013 que aprueba Programa "Cuenta Pública 2012"; Contrato de Prestación de Servicios entre Municipalidad de Chiguayante y don Jorge Castillo Leal de fecha 24 de Abril de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratificase Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don **Jorge Castillo Leal,** Rut N° 9.349.419-9 desde el día 25 de febrero de 2013 y hasta el día 25 de abril de 2013, enmarcado dentro del Programa "Cuenta Pública 2012".

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Comunicaciones

JARV/JWB/dgm/lrb.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECTOR JURIDICO